



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



90a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1983

Tema 8 del programa provisional

CE90/23 (Esp.)
27 abril 1983
ORIGINAL: INGLES

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1986-1987

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS PARA EL BIENIO 1986-1987

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de someter a la consideración de la 90a Reunión del Comité Ejecutivo los siguientes proyectos y anteproyectos:

A. El proyecto de presupuesto por programas de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985. El proyecto está contenido en el Documento Oficial 187. A este tema se refiere la Resolución IV (Anexo I) de la 86a Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en junio de 1981; la Resolución XVI (Anexo II) de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo en septiembre de 1981; la Resolución XVII (Anexo III) de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo en junio de 1982, y la Resolución XIV (Anexo IV) de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana en septiembre de 1982.

La 90a Reunión del Comité Ejecutivo deberá examinar la propuesta y formular las recomendaciones pertinentes a la XXIX Reunión del Consejo Directivo. El Comité puede tener a bien considerar el proyecto de resolución que se acompaña.

En el Documento Oficial 187 está incluido también el presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1984-1985, al que hace referencia la Resolución X (Anexo V) de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana y que figura en el programa de temas de la 36a Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 1983. No se requiere ninguna acción oficial por parte de este Comité Ejecutivo, si bien los programas ordinarios de la OPS y la OMS para 1984-1985 se consideran como un programa total.

B. El Documento Oficial 187 también comprende los anteproyectos de presupuesto por programas de la Organización Panamericana de la Salud, así como de la Organización Mundial de la Salud para el bienio 1986-1987. No se requiere a este respecto ninguna acción oficial de este Comité Ejecutivo, pero se agradecerá y se tendrá en consideración cualquier observación sobre la orientación y contenido de los programas.

Proyecto de resolución

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA
DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo presente la Resolución IV de la 86a Reunión del Comité Ejecutivo, la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo y la Resolución XIV de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana;

Considerando que el anteproyecto de presupuesto por programas ha sido objeto de estudio ulterior por los Gobiernos y de consultas con estos para determinar sus deseos y necesidades más recientes;

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de presupuesto por programas de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985 (Documento Oficial 187), y

Habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la propia Organización,

RESUELVE:

Recomendar a la XXIX Reunión del Consejo Directivo que apruebe el proyecto de presupuesto por programas de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985, adoptando las siguientes resoluciones sobre asignaciones y cuotas:

(DOS RESOLUCIONES APARECEN EN EL DOCUMENTO OFICIAL 187)



COMITE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

GRUPO DE TRABAJO DEL
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



86a Reunión

86a Reunión

CE90/23 (Esp.)
ANEXO I

RESOLUCION IV

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA
DE LA SALUD PARA EL BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 169, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que constituirá la base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1984-1985, cuyo importe es de \$106,680,000, y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene programas que responden a las necesidades reales de los países, determinadas en cooperación con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

Recomendar a la XXVIII Reunión del Consejo Directivo que adopte una resolución concebida más o menos en los siguientes términos:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento Oficial 169, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que constituirá la base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1984-1985, cuyo importe es de \$106,680,000, y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene programas formulados en cooperación con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1984-1985 (Documento Oficial 169).

2. Pedir al Director que utilice el anteproyecto como base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985, previa consulta complementaria con los Gobiernos, a fin de determinar los deseos y necesidades más recientes de éstos en relación con el orden de prioridad de los países.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1981)



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXVIII Reunión

XXXIII Reunión

CE90/23 (Esp.)
ANEXO II

RESOLUCION XVI

**Anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización
Panamericana de la Salud para el Bienio 1984-1985**

El Consejo Directivo,

Visto el *Documento Oficial 169* presentado por el Director, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud que asciende a US\$106.680.000;

Observando que dicho anteproyecto de programa y presupuesto no está estructurado de acuerdo con los componentes del Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales de salud para todos en el año 2000, adoptado en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, y

Reconociendo que el bienio 1982-1983 constituye un período de transición,

Resuelve:

1. Pedir al Director que prepare el proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985 a fin de que dicho proyecto:
 - a) Se ajuste a la estructura establecida en el Plan de Acción regional y al sistema de clasificación de programas que establezca la OMS con arreglo al Séptimo Programa General de Trabajo;
 - b) Tenga en cuenta los comentarios y preocupaciones expresados por los Gobiernos Miembros en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo respecto a los costos relacionados con la inflación;
 - c) Asegure que se dé prioridad a las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo 6, Parte II, del *Documento Oficial 173 (Salud para todos en el año 2000—Estrategias)*;
 - d) Formule, en el contexto de las estrategias mundiales, regionales y nacionales de salud para todos en el año 2000, una base racional para la asignación de recursos entre los programas de países, de manera que refleje:
 - i) las necesidades relativas de salud en los países, y
 - ii) la capacidad relativa de los países para incluir programas prioritarios mundiales y regionales en sus sistemas nacionales de salud;

./...

- e) Conceda prioridad a la asignación de recursos para la ejecución de programas y la prestación de servicios en los países, con relación a los programas de área, y reduzca al mínimo los costos administrativos y de apoyo a los programas;
- f) Incorpore los resultados de consultas ulteriores con autoridades nacionales a la reformulación de programas y presupuestos por países conforme al inciso d).

2 Encomendar al Comité Ejecutivo que examine y, oportunamente, revise el anteproyecto de programa y presupuesto para 1984-1985 según las pautas precisadas.

3 Manifestar su inquietud ante el número de Países Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas al presupuesto ordinario de la OPS y pedir que los Países Miembros se pongan al día lo antes posible en dicho pago.

*(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 29 de septiembre de 1981)*



COMITE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

88a Reunión

GRUPO DE TRABAJO DEL
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



88a Reunión CE90/23 (Esp.)
ANEXO III

RESOLUCION XVII

CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PREPARACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA
Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
PARA EL BIENIO 1984-1985

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE88/19, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basados en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D), y

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985,

RESUELVE:

Recomendar a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la siguiente resolución:

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento CE88/19, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basadas en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D);

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación de proyectos de programa y presupuesto para 1984-1985, y

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

./...

RESUELVE:

1. Aprobar la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS contenidas en el Anexo C del Documento CE88/19, incluyendo una nueva clasificación 2.6, Preparativos para Casos de Desastres, y con ciertas modificaciones en la descripción de las clasificaciones según las recomendaciones del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, como la estructura que deberá utilizarse en el documento de programa y presupuesto 1984-1985.

2. Pedir al Director que:

- a) Aumente la proporción de los fondos asignados a los programas en los países por lo menos a un 35 por ciento del presupuesto ordinario OPS/OMS, teniendo en cuenta las propuestas de programa y presupuesto a ser sometidas por los países, en la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985;
- b) Que efectúe las reducciones que sean apropiadas en otras ubicaciones presupuestarias, teniendo en cuenta las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo 6 de la Parte II del Documento Oficial 173, así como también los estudios en marcha relacionados con los Centros y las Oficinas de Área de la OPS;
- c) Continúe estudiando la forma de establecer una distribución más equitativa de los recursos de la OPS entre los Gobiernos Miembros, y que informe al respecto a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo en 1983.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 28 de junio de 1982)



XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

RESOLUCION XIV

CE90/23 (Esp.)
ANEXO IVCRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PREPARACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA
Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
PARA EL BIENIO 1984-1985

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el Documento CSP21/24, que contiene la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS basadas en el Sistema de Clasificación de Programas establecido por la OMS en relación con el Séptimo Programa General de Trabajo (Anexo C), y las asignaciones presupuestarias provisionales para 1984-1985 del presupuesto ordinario OPS/OMS de acuerdo con el nuevo sistema de clasificación de programas y con la ubicación presupuestaria de éstos (Anexo D);

Teniendo en cuenta que en la Resolución XVI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo se pide al Director que utilice nuevas pautas para la formulación de proyectos de programa y presupuesto para 1984-1985, y

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Aceptar la Clasificación y Descripción de los Programas de la OPS contenidas en el Anexo C del Documento CSP21/24, incluyendo una nueva clasificación 2.6, Preparativos para Casos de Desastres, y con ciertas modificaciones en la descripción de las clasificaciones según las recomendaciones del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, como la estructura que deberá utilizarse en el documento de programa y presupuesto 1984-1985, solicitando al mismo tiempo al Director a hacer los reajustes apropiados en la clasificación de la OMS o en la de la OPS a fin de que sean lo más idénticas posible, de manera que pueda someter los resultados de esas gestiones a la aprobación del Comité Ejecutivo.

2. Pedir al Director que:

- a) Aumente la proporción de los fondos asignados a los programas en los países por lo menos a un 35 por ciento del presupuesto ordinario OPS/OMS, teniendo en cuenta las propuestas de programa y presupuesto a ser sometidas por los países, en la formulación del proyecto de programa y presupuesto para 1984-1985;

- b) Que efectúe las reducciones que sean apropiadas en otras ubicaciones presupuestarias, teniendo en cuenta las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo 6 de la Parte II del Documento Oficial 173, así como también los estudios en marcha relacionados con los Centros y las Oficinas de Area de la OPS;
- c) Que realice un estudio de la cuestión para establecer una forma más equitativa de distribución de los recursos de la OPS, tratando de conceder la debida atención a las necesidades más características de los países, y que informe al respecto a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 23 de septiembre de 1982)



XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

RESOLUCION X

CE90/23 (Esp.)
ANEXO V

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1984-1985

LA XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la Resolución XVII de la 88a Reunión del Comité Ejecutivo y la asignación provisional de \$50,834,000 de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas en el bienio 1984-1985, y

Vistas las recomendaciones formuladas por la 88a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Tomar nota de la asignación provisional de \$50,834,000 hecha por el Director General de la OMS para aportar apoyo al programa provisional ordinario OPS/OMS, cuya distribución provisional se ha examinado.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 23 de septiembre de 1982)